

EXP-UNC 0035717/2018.

VISTO

El llamado a selección interna efectuado por Res. CD N° 254/2018 para cubrir interinamente un ascenso de Profesor Asociado DE a Profesor Titular DE (Código 101) para el Grupo de Teoría de Números; y

CONSIDERANDO

Que por Res. CD N° 316/2018 se aprobó el dictamen de la Comisión Evaluadora;

Que el ascenso de Profesor Asociado DE a Profesor Titular DE se financiará con fondos de disponibilidad definitiva para la facultad según Res. CD N° 222/2018, provenientes de la jubilación de la Dra. Élide FERREYRA, más fondos propios del Grupo de Teoría de Números provenientes de la renuncia del Dr. Emilio LAURET al cargo de Profesor Adjunto DSE (0,23 puntos docentes).

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente al Dr. Juan Pablo ROSSETTI (legajo 27093) en un cargo interino de Profesor Titular DE (código interno 101/08), en el Grupo Teoría de Números, por el lapso 1° de noviembre de 2018 al 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2°: El ascenso de Profesor Asociado DE a Profesor Titular DE se financiará con fondos de disponibilidad definitiva para la facultad según Res. CD N° 222/2018, provenientes de la jubilación de la Dra. Élide FERREYRA y con fondos propios del Grupo de Teoría de Números provenientes de la renuncia del Dr. Emilio LAURET al cargo de Profesor Adjunto DSE (0,23 puntos docentes)

ARTÍCULO 3°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. ROSSETTI en el cargo por concurso de Profesor Asociado DE (código interno 105/30) por el lapso 1° de noviembre de 2018 al 31 de marzo de 2019. Encuadrar la licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo docente.

ARTÍCULO 4°: Esta designación caerá antes de la fecha indicada en el Art. 1 si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 5°: El agente deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo


EXP-UNC 0035717/2018.

a la Ord. HCS N° 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 6°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN CD N° 341/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF